

RESOLUCION Nº CORRIENTES.

VISTO:

·El Expte. Nº26-02907/18 por el cual la Facultad de Ciencias Económicas eleva la Res. Nº422/18 C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la aprobación del Plan de Transición del Plan de Estudio de la Carrera de Contador Público aprobado por Res. Nº040/98 C.S. y sus modificatorias N°242/01, 652/03, 572/08 y 764/08 C.S., al Plan de Estudio aprobado por Resolución Nº142/18 C.S., implementado en el periodo lectivo 2019;

Que el Área de Pedagogía Universitaria emite su Informe Técnico

Nº28/19;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el Plan de Transición del Plan de Estudio de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución Nº040/98 C.S. (Plan 1998) y sus modificatorias Nº242/01 C.S., 652/03 C.S., 572/08 C.S. y 764/08 C.S., al Plan de Estudio aprobado por Resolución Nº142/18 C.S. (Plan 2018), que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3° - Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MÁRÍA DELFINA VEIRAVÉ

/ lei roug

RECTORA



ANEXO

PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 1998 (RES. N°040/98) AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 (RES. N° 142/18)

1. <u>ASPECTOS GENERALES</u>

- ✓ Podrán hacer opción del nuevo Plan de Estudio 2018aprobado porRes. Nº 142/18- del Consejo Superior, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que así lo deseen, según al esquema de equivalencias y a la implementación gradual del mismo, debiendo solicitarlas de acuerdo a las materias aprobadas en el Plan de Estudios vigente.
- ✓ A los alumnos que opten por cambiarse al Plan de Estudio 2018 Res. Nº142/18-CS se les reconocerán las asignaturas aprobadas, de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.
- ✓ Los alumnos con materias regularizadas según el Plan de Estudio vigente (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18º de la Resolución Nº 14214/17-CD) y que no opten por cambio de Plan de Estudios, podrán rendir el examen regular correspondiente dentro de los plazos de vigencia de la cursada mencionada. En caso de vencimiento, deberán rendir la misma en calidad de libre u optar por el Plan de Estudio 2018 Res. №142/18 CS.

2. GRADUALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

Para una adecuada articulación de los contenidos del Plan de Estudio 2018 - Resolución N°142/18 CS, teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles de la Facultad, es deseable una instrumentación efectiva y eficiente para lo cual será necesario reducir al máximo el conflicto de convivencia de dos planes de estudios e integrar a los alumnos atrasados al Plan de Estudio 2018 - Resolución N°142/18-CS. A tal efecto se propone el siguiente esquema de implementación gradual:

Cronograma de cierre del Plan de Estudio Resolución Nº 040/98-CS y modificatorias:

- -Plan de Estudio: 1998, aprobado por Resolución Nº040/98-CS y modificatorias
- -Duración: 5 (cinco) años
- -Última Cohorte de estudiantes de dicho Plan corresponde al Año 2018
- -Cronograma de Comisiones de cursadas al final del segundo cuatrimestre del año:
- 2018: Cierre de Comisiones de Gursadas de las materias correspondientes al 1º Año.
- 2019: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 2º Año.
- 2020: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 3º Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 4º Año.
- 2022: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 5° Año.

<u>Cronograma de Cierre de Mesas de Exámenes Finales del Segundo Turno de la Tercera Época de Exámenes Generales del año:</u>

- 2020: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 1º Año.
- 2021: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 2º Año.
- 2022: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 3º Año.
- 2023: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 4º Año.
- 2024: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 5º Año.

Los alumnos que al 31 de diciembre de 2024 no hayan completado los requisitos académicos para la obtención de su título, deberán incorporarse al Plan de Estudio que se encuentre vigente a la fecha de su solicitud.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

3. COMPATIBILIZACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

La implementación del nuevo Plan de Estudios, hace necesario definir el modo de compatibilizar el Plan de Estudio aprobado por Resolución Nº 040/98-CS con el Plan de Estudio aprobado por Resolución Nº 142/18-CS, esto significa, respetar el esquema de equivalencias de materias entre planes (Plan 1998 y Plan 2018), tal cual se especifica en el Punto 18. Régimen de articulación con planes de estudio anteriores, del Anexo de la Res. Nº 142/18-CS.

En este sentido se trabajó sobre la base de los contenidos mínimos y del enfoque propuesto en el Plan de Estudio 2018, procurando equivalencias integrales.

4. OTRAS CONSIDERACIONES TENDIENTES A LA EQUIPARACIÓN ENTRE PLAN 1998 Y PLAN 2018

- Se pondrá a disposición de los estudiantes que estén cursando el Plan de Estudios 1998, la posibilidad de realizar como estudiante vocacional los espacios que sean de su interés, a fin de que su formación sea equiparable a la de los estudiantes que cursen el Plan de Estudios 2018.
- ✓ Toda situación que no esté prevista en este Plan de Transición, será resuelta por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.